2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelven las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas del concurso oposición de determinadas categorías/especialidades, y se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición correspondientes a dichas pruebas selectivas.

En virtud de los Decretos 96/2015, de 3 de marzo de 2015 (BOJA núm. 44, de 5 de marzo), Decreto 170/2014, de 9 de diciembre (BOJA núm. 241, de 11 de diciembre), y Decreto 235/2013, de 10 de diciembre (BOJA núm. 242, de 12 de diciembre) por los que se aprueban las ofertas de empleo público para el año 2013, 2014 y 2015 del Servicio Andaluz de Salud, se publicaron, entre otras, las convocatorias de concurso oposición para la cobertura de plazas básicas de las siguientes categorías dependientes del Servicio Andaluz de Salud:

- Administrativo/a, sistema de Acceso Libre.
- Administrativo/a, sistema de Promoción Interna.
- Auxiliar Administrativo/a, sistema de Acceso Libre.
- Auxiliar de Enfermería, sistema de Acceso Libre
- Cocinero/a, sistema de Acceso Libre.
- Enfermero/a, sistema de Acceso Libre.
- Farmacéutico/a de Atención Primaria, sistema de Acceso Libre.
- FEA Farmacia Hospitalaria, sistema de Acceso Libre.
- FEA Hematología y Hemoterapia, sistema de Acceso Libre.
- FEA Medicina Intensiva, sistema de Acceso Libre.
- FEA Oncología Médica, sistema de Acceso Libre.
- FEA Radiodiagnóstico, sistema de Acceso Libre.
- Fisioterapeuta, sistema de Acceso Libre.
- Limpiador/a, sistema de Acceso Libre.
- Matrón/a, sistema de Acceso Libre.
- Médico/a de Familia de Atención Primaria, sistema de Acceso Libre.
- Pinche, sistema de Acceso Libre.
- Técnico/a en Farmacia, sistema de Acceso Libre.

En el desarrollo de las convocatorias de concurso oposición de las citadas categorías/especialidades han surgido diversas peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas, formuladas por aspirantes que consideran hallarse en una situación que les imposibilita la concurrencia en las circunstancias de tiempo y lugar fijadas en las correspondientes Resoluciones por las que se aprobaron las listas definitivas de personas admitidas y excluidas de dichas categorías/especialidades y se anunciaba la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, por lo que se procede a dar respuesta a las mismas.

La Base 7.6 del Anexo I de las Resoluciones de las convocatorias de las categorías/especialidades citadas recoge el supuesto de que alguna de las aspirantes no pudiera completar la fase de oposición a causa de parto, aborto o situaciones relacionadas con los mismos y/o con el embarazo, o por nacimiento de hijos prematuros o que tengan que permanecer hospitalizados tras el parto, su situación quedará condicionada a la finalización de la misma y a la superación de las pruebas que hayan quedado aplazadas.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 24/1992 por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangelistas de España, los exámenes, oposiciones o pruebas selectivas convocadas para el ingreso en las Administraciones Públicas, que hayan de celebrarse dentro del período expresado en el número anterior (desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta del sol del sábado) serán señalados en una fecha alternativa para los fieles de las Iglesias a las que se refiere el número 1 de este artículo cuando, no haya causa motivada que lo impida.

Revisada por los correspondientes Tribunales Calificadores las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas, y de conformidad con lo establecido en la Base 7.6 del Anexo I de las

Resoluciones de las convocatorias de concurso oposición de las categorías/especialidades anteriormente citadas, y con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 24/1992 por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la federación de Entidades Religiosas Evangelistas de España; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Desestimar las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas, por lo que se les tiene por desistidas de su petición considerándose que no ha completado la fase de oposición, al no haber acreditado la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las mismas por alguno de los supuestos recogidos en la Base 7.6 de las convocatorias o por no haber acreditado la circunstancia contemplada en el artículo 12 de la ley 24/1992 por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la federación de Entidades Religiosas Evangelistas de España, formuladas por personas aspirantes que figuran en el Anexo I.

Segundo. Estimar las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas al haber acreditado la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las mismas por alguno de los supuestos recogidos en la Base 7.6 de las convocatorias o por haber acreditado la circunstancia contemplada en el artículo 12 de la ley 24/1992 por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la federación de Entidades Religiosas Evangelistas de España, formuladas por personas aspirantes que figuran en el Anexo I.

Tercero. Anunciar a las personas aspirantes a las que se les ha estimado su petición, que la fase de oposición, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de las categorías/ especialidades que se enumeran a continuación, se celebrará en Sevilla, el día 21 de junio de 2016, a las 8,00 horas, en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Sala 3.1 de la 3.ª planta (Avenida de la Constitución número 18 de Sevilla):

- Administrativo/a, sistema de Acceso Libre.
- Auxiliar de Enfermería, sistema de Acceso Libre.
- Cocinero/a, sistema de Acceso Libre.
- FEA Farmacia Hospitalaria, sistema de Acceso Libre.
- FEA Oncología Médica, sistema de Acceso Libre.
- FEA Radiodiagnóstico, sistema de Acceso Libre.
- Pinche, sistema de Acceso Libre.

Asimismo, anunciar a las personas aspirantes a las que se les ha estimado su petición, que la fase de oposición, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de las categorías/ especialidades que se enumeran a continuación, se celebrará en Sevilla, el día 21 de junio de 2016, a las 14,30 horas, en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Sala 3.1 de la 3.ª planta (Avenida de la Constitución, núm. 18, de Sevilla):

- Enfermero/a, sistema de Acceso Libre.
- Farmacéutico/a de Atención Primaria, sistema de Acceso Libre.
- Fisioterapeuta, sistema de Acceso Libre.
- Matrón/a, sistema de Acceso Libre.
- Médico/a de Familia de Atención Primaria, sistema de Acceso Libre.
- Técnico/a en Farmacia, sistema de Acceso Libre.

La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida de certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 2016 - La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

ADMINISTRATIVO/A, sistema de acceso LIBRE

			ESTIMACIÓN/	
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	DESESTIMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
			PETICIÓN	
*****695G	JURADO FERNANDEZ.VIRGINIA	L	ESTIMADA	

ADMINISTRATIVO/A, sistema de PROMOCIÓN INTERNA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ESTIMACIÓN/ DESESTIMACIÓN PETICIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
*****006 W	CARDENETE MONTERO, JUAN CARLOS	Р	DESESTIMADA	No acredita imposibilidad sujeta a base 7.6 o supuesto art. 12 Ley 24/1992

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, sistema de acceso LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ESTIMACIÓN/ DESESTIMACIÓN PETICIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
*****080D	LIÑEIRO BULLON,VALENTIN	LD	DESESTIMADA	No acredita imposibilidad sujeta a base 7.6 o supuesto art. 12 Ley 24/1992

AUXILIAR DE ENFERMERIA, sistema de acceso LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ESTIMACIÓN/ DESESTIMACIÓN PETICIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
****209Z	AZORIN BROTONS,MARIA CONCEPCION	L	ESTIMADA	
****181H	PALOMO PRO,SILVIA	L	DESESTIMADA	No acredita imposibilidad sujeta a base 7.6 o supuesto art. 12 Ley 24/1992
*****650Q	RODRIGUEZ GALLEGO, PATRICIA	L	ESTIMADA	
*****020C	TRUJILLO UREÑA,MARIA DEL CARMEN	L	DESESTIMADA	No acredita imposibilidad sujeta a base 7.6 o supuesto art. 12 Ley 24/1992

COCINERO/A, sistema de acceso LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO DESI	STIMACIÓN/ SESTIMACIÓN PETICIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
****466C	GARCIA GARCIA, NATALIA	L E	ESTIMADA	

ENFERMERO/A, sistema de acceso LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ESTIMACIÓN/ DESESTIMACIÓN PETICIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
*****209Z	AZORIN BROTONS,MARIA CONCEPCION	L	ESTIMADA	
*****304N	FRUTOS MOLINA, DAVINIA	L	DESESTIMADA	No acredita imposibilidad sujeta a base 7.6 o supuesto art. 12 Ley 24/1992
****572T	GARRIDO LAZARO,ALEJANDRA	L	ESTIMADA	
****469D	MIGUEL GONZALEZ,ANTONIA	L	DESESTIMADA	No acredita imposibilidad sujeta a base 7.6 o supuesto art. 12 Ley 24/1992
****521T	PEREA PECINO,ISABEL MARIA	L	DESESTIMADA	No acredita imposibilidad sujeta a base 7.6 o supuesto art. 12 Ley 24/1992
*****036A	ROMAN CONDE, MARIA CARMEN	L	ESTIMADA	
*****884D	TURNES AMARO, CONSUELO	L	ESTIMADA	

FARMACEUTICO/A DE ATENCION PRIMARIA, sistema de acceso LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ESTIMACIÓN/ DESESTIMACIÓN PETICIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
*****368F	RODRIGUEZ GOMEZ.PATRICIA MARIA	L	ESTIMADA	

FEA FARMACIA HOSPITALARIA, sistema de acceso LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ESTIMACIÓN/ DESESTIMACIÓN PETICIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
*****368F	RODRIGUEZ GOMEZ,PATRICIA MARIA	L	ESTIMADA	

FEA HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA, sistema de acceso LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ESTIMACIÓN/ DESESTIMACIÓN PETICIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
*****009X	GARCIA MARTIN,PALOMA	L	DESESTIMADA	No acredita imposibilidad sujeta a base 7.6 o supuesto art. 12 Ley 24/1992

FEA MEDICINA INTENSIVA, sistema de acceso LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ESTIMACIÓN/ DESESTIMACIÓN PETICIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
****577J	SALAZAR RAMIREZ,MARIA CRISTINA	L	DESESTIMADA	No acredita imposibilidad sujeta a base 7.6 o supuesto art. 12 Ley 24/1992

FEA ONCOLOGIA MEDICA, sistema de acceso LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUP	ESTIMACIÓN/ O DESESTIMACIÓN PETICIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
*****983R	ALONSO GARCIA, MIRIAM	L	ESTIMADA	

FEA RADIODIAGNOSTICO, sistema de acceso LIBRE

			ESTIMACIÓN/	
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	DESESTIMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
			PETICIÓN	
****141J	GEROMETTA KLOSKO, BETTINA	L	ESTIMADA	

FISIOTERAPEUTA, sistema de acceso LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ESTIMACIÓN/ DESESTIMACIÓN PETICIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
*****828H	RUIZ BOLUFER, MARIA DEL PILAR	L	ESTIMADA	

LIMPIADOR/A, sistema de acceso LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ESTIMACIÓN/ DESESTIMACIÓN PETICIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
****554S	MUÑOZ CUESTA,MARIA JESUS	L	DESESTIMADA	No acredita imposibilidad sujeta a base 7.6 o supuesto art. 12 Ley 24/1992

MATRON/A, sistema de acceso LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ESTIMACIÓN/ DESESTIMACIÓN PETICIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
****561T	LOPEZ SIERRA,ROCIO	L	ESTIMADA	
*****003J	RUIZ SANZ,MARIA JOSE	L	DESESTIMADA	No acredita imposibilidad sujeta a base 7.6 o supuesto art. 12 Ley 24/1992
****273X	TEBA LOPEZ,JOSE ANGEL	L	DESESTIMADA	No acredita imposibilidad sujeta a base 7.6 o supuesto art. 12 Ley 24/1992

MEDICO/A DE FAMILIA DE ATENCION PRIMARIA, sistema de acceso LIBRE

			ESTIMACIÓN/		
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	DESESTIMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	
			PETICIÓN		
*****245N	CONTRERAS ROCA, MARIA BELEN	L	ESTIMADA		
		PINCHE, sistema de	acceso LIBRE		
			ESTIMACIÓN/		
DALL	ADELLIDOS V NOMBRE	TUDNO (OUDO		CALICA DE DECECTIMACIÓN	
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	DESESTIMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	
*******	MEGAG REPALES MATALIA		PETICIÓN		
*****428C	MESAS PERALES,NATALIA	L	ESTIMADA		
	TEON	00 /A ENLEADNAAOIA :	I LIDE		
TECNICO/A EN FARMACIA, sistema de acceso LIBRE					
			ECTIMACIÓN /		
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/CUPO	ESTIMACIÓN/	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	
	•		DESESTIMACIÓN		
			PETICIÓN		
****466C	GARCIA GARCIA,NATALIA	L	ESTIMADA		